



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 30 de abril de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 857 y 918/86 de la -
Facultad Regional Córdoba, dictadas en cumplimiento del inciso
8vo. del artículo 77 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución nro. 409/84 C.S. dispuso otor-
gar el título de Analista Universitario de Sistemas a los --
egresados del Curso de capacitación de Analista de Sistemas,
implantado por resolución nro. 128/77 C.S. en la Facultad Re-
gional Córdoba.

Que la Comisión de Enseñanza en su dictamen del -
29 de abril de 1987 aconsejó el otorgamiento del título para
los egresados de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de
las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la
Facultad Regional Córdoba, para otorgar el título de Analista
Universitario de Sistemas, y expedir los diplomas correspon--
dientes a los egresados del Curso de capacitación de Analista

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

de Sistemas, según se detalla:

Nº de Registro	Apellido y Nombres
21549	Salomón, Oscar José
21550	Bianciotto, Luis Alberto

de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nro. 409/84 C.S. y lo que establece el inciso 17 del artículo 47 e inciso 3 - del artículo 67 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 141 / 87

U.T.N.
HS
GR
SP

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO